

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 142-2007

Guatemala, 4 de junio del 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de solventar compromisos de pago a cargo de la Unidad de Convoyes Regionales de esa dependencia;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0424 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:



<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
306	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	54	5,004,565	5,004,565

Fuentes de Financiamiento:

52-0403-0999 Préstamo BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia"  
54 "Disminución de caja y bancos de préstamos externos"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,004,565</u>	<u>5,004,565</u>
Componentes de Inversión	<u>5,004,565</u>	<u>5,004,565</u>
Categoría Programática "Proyecto"	5,004,565	5,004,565

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CINCO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 5,004,565) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

